

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	312
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Edwin Andrés Valencia Cuartas
Radicado	05679 40 89 001 2021 00312 00
Decisión	Decreta embargo remanentes

Atendiendo a la solicitud de embargo de remanentes solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, este Despacho bajo las directrices señaladas en los artículos 599 y 466 del C.G.P,

RESUELVE

Decretar el Embargo de los Remanentes que llegaren a quedar y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la parte demandada: Edwin Andrés Valencia Cuartas con C.c. No. 71.793.817 dentro del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, bajo Radicado. No. 2022-00422-00 promovido por la entidad demandante Banco Agrario de Colombia S.A. identificado con NIT. 800.037.800-8. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 026, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 21 del mes de febrero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4b410f9d0582e74e5cdebca77d060cf290b69d38833479950501452986b973**

Documento generado en 20/02/2023 04:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>